

Informe Secretarial: Puerto Boyacá, Boyacá, 13 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez, el oficio que antecede proveniente de la Dirección de Trámites y Servicios de la Secretaria de Movilidad de Ibagué. Sírvase proveer.

(Original Firmado)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Rdo.: 2020-00079

Puerto Boyacá, Boyacá, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA** promovido mediante apoderado judicial de **BANCO DAVIVIENDA S.A SUCURSAL TOLIMA.** contra **ALBERTO MANUEL PATERNINA MENDOZA,** se decide:

Agregar al expediente y poner en conocimiento de los interesados, el oficio No. 2410-030143 del 10-08-2020 proveniente de la Dirección de Trámites y Servicios de la Secretaria de Movilidad de Ibagué, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

Notificación por estado: El presente auto se notifica por estado Nro. 085 del 15 de octubre de 2020, fijado a las ocho de la mañana. Vence a las seis de la tarde del mismo día.

(Original Firmado)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

2410-
Ibagué,

- 030143 - -
10 AGO 2020

030143

Señor (a)
SANTIAGO VARGAS PEÑA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de Justicia calle 11 3A 16 of 204
i02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co
Puerto Boyacá – Boyacá

REF. EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL TOLIMA
RADICACION 15572-40-89-002-2020-00079-00

Reciba un cordial saludo de la Administración “IBAGUE VIBRA” en atención al oficio c 368 del 8 de julio de 2020 allegado por correo electrónico y radicado en este despacho el 28 de julio de 2020 mediante PISAMI No.038192, me permito informarle que se **INSCRIBIO** la medida de **EMBARGO**, ordenado por su despacho al vehículo de placas **IGZ176** propiedad de **ALBERTO MANUEL PATERNINA MENDOZA CC 1385420** registrado en este organismo de tránsito.

Nota: este organismo de transito se limita al registro de la medida cautelar, en lo que refiere al secuestro del vehículo, es el juzgado quien libra el despacho comisorio para que dicho procedimiento se lleve a cabo ante Secretaria de Gobierno en coordinación con la SIJIN - automotores

Cordialmente,

OSCAR FABIAN MONTES RODRIGUEZ
Director Trámites y Servicios

Proyecto: Fabrica 4 ago

Reviso: Sandersón

Copia: Carpeta Historial Vehicular



www.ibagué.gov.co

Cra. 23 Sur 87-08 Parque Industrial y de Servicios Plus +
Vía al Totumo - Código Postal: 730001
e-mail: tramiteservicios@ibague.gov.co





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

2410-
Ibagué,

030143 - =

10 AGO 2020

Señor (a)
SANTIAGO VARGAS PEÑA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de Justicia calle 11 3A 16 of 204
i02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co
Puerto Boyacá – Boyacá

REF. EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL TOLIMA
RADICACION 15572-40-89-002-2020-00079-00

Reciba un cordial saludo de la Administración “**IBAGUE VIBRA**” en atención al oficio c 368 del 8 de julio de 2020 allegado por correo electrónico y radicado en este despacho el 28 de julio de 2020 mediante PISAMI No.038192, me permito informarle que se **INSCRIBIO** la medida de **EMBARGO**, ordenado por su despacho al vehículo de placas **IGZ176** propiedad de **ALBERTO MANUEL PATERNINA MENDOZA CC 1385420** registrado en este organismo de tránsito.

Nota: este organismo de transito se limita al registro de la medida cautelar, en lo que refiere al secuestro del vehículo, es el juzgado quien libra el despacho comisorio para que dicho procedimiento se lleve a cabo ante Secretaria de Gobierno en coordinación con la SIJIN - automotores

Cordialmente,

OSCAR FABIAN MONTES RODRIGUEZ
Director Trámites y Servicios

Proyecto: Fabian Mont

Reviso: Sanders

Copia: Carpeta Historial Vehicular



www.ibagué.gov.co

Cra. 23 Sur 87-08 Parque Industrial y de Servicios Plus +
Vía al Totumo - Código Postal: 730001
e-mail: tramiteservicios@ibague.gov.co





tramites servicios transito movilidad <tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co>

Fwd: REMISIÓN OFICIOS PARA REGISTRO DE EMBARGO - 2020-00079-00

1 mensaje

jurídica movilidad tránsito <juridicamovilidad@ibague.gov.co>

24 de julio de 2020, 8:56

Para: tramites servicios transito movilidad <tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co>

L

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyaca - Puerto Boyaca <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue., 23 jul. 2020 a las 16:51

Subject: REMISIÓN OFICIOS PARA REGISTRO DE EMBARGO - 2020-00079-00

To: transito@ibague.gov.co <transito@ibague.gov.co>, juridicamovilidad@ibague.gov.co <juridicamovilidad@ibague.gov.co>

Cc: jaigonzaleza@hotmail.com <jaigonzaleza@hotmail.com>

Buena tarde, nos permitimos adjuntar Oficio Nro. 368 de fecha 8 de julio de 2020, mediante el cual se notifica orden de embargo de un vehículo automotor, para los fines pertinentes.

Quedando atentos.

Cordialmente,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Cordialmente,

SECRETARIA DE LA MOVILIDAD
ASUNTOS JURÍDICOS DE TRANSITO



OFICIO No. 368 - 2020-00079-00 - 2.pdf
27K

se inscribio

Puerto Boyacá, Boyacá, 8 de julio del 2020

OFICIO C N° 368

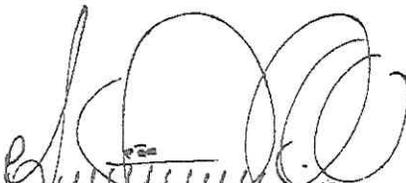
Señor:
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ibagué, Tolima



REF.: **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**
Demandante: BANCO DAVIVIENDA – SUCURSAL TOLIMA
Demandado: ALBERTO MANUEL PATERNINA MENDOZA C.C. Nro.1385420
Radicación: Nro.15572-40-89-002-2020-00079-00

En cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto interlocutorio Nro.135 del 6 de julio de 2020, **se decretó el embargo y secuestro del vehículo clase camioneta, marca Chevrolet, línea Tracker, color blanco Galaxia, modelo 2016, servicio particular, placas IGZ176,** de propiedad del señor **ALBERTO MANUEL PATERNINA MENDOZA C.C. 1385420,** matriculado en la secretaria de tránsito y transporte de Ibagué, Tolima. Una vez tomen nota de este embargo, favor enviar un certificado de tradición donde conste el registro del mismo.

Atentamente,


SANTIAGO VARGAS PEÑA
SECRETARIO



Puerto Boyacá, Boyacá, 8 de julio del 2020

OFICIO C N° 368

Señor:

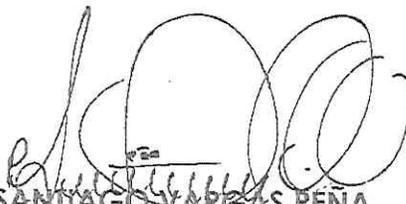
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ibagué, Tolima



REF.: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: BANCO DAVIVIENDA – SUCURSAL TOLIMA
Demandado: ALBERTO MANUEL PATERNINA MENDOZA C.C. Nro.1385420
Radicación: Nro.15572-40-89-002-2020-00079-00

En cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto interlocutorio Nro.135 del 6 de julio de 2020, se decretó el embargo y secuestro del vehículo **clase camioneta, marca Chevrolet, línea Tracker, color blanco Galaxia, modelo 2016, servicio particular, placas IGZ176**, de propiedad del señor **ALBERTO MANUEL PATERNINA MENDOZA C.C. 1385420**, matriculado en la secretaria de tránsito y transporte de Ibagué, Tolima. Una vez tomen nota de este embargo, favor enviar un certificado de tradición donde conste el registro del mismo.

Atentamente,


SANTIAGO VARGAS PEÑA
SECRETARIO

